

## CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN ACTA PREASAMBLEA SECTOR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

Los suscritos Eric Sánchez Cervantes, Asesor Legal del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven (en adelante CNPPPJ), procedemos a levantar la presente acta de Preasamblea del sector Organizaciones no gubernamentales para la **elección de cinco (5) representantes de este sector** para la conformación de la Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven para el periodo 2024-2025; realizada en el Auditorio de la Casa del Artista, Guadalupe, Goicoechea el **siete de octubre dos mil veinticuatro a las trece horas con cinco minutos**; participan los facilitadores Silvia Rodríguez Vargas, Jean Paul Espinoza Arceyut y Carla Quesada Valverde, de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil (UPPJ) del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven.

De conformidad a lo estipulado en la Ley N° 8261 y sus reformas y las N° CNPPPJ-DE-RES-01-2024, CPJ-DE-RES-026-2019 y CPJ-DE-RES-021-2020, **ejercen el voto los representantes legales** de cada entidad inscrita que cumplieron con los requisitos solicitados durante el proceso de convocatoria y se encuentran debidamente acreditadas para participar según el Padrón de Preasambleas Organizaciones no Gubernamentales publicado en la página web del CPJ; las cuales son:

1. Asociación Red de Jóvenes de San José REDSAJO identidad jurídica número 3002848113.
2. Asociación Banda Municipal de Tibás identidad jurídica número 3002742760.
3. Asociación Costa Rica Integra identidad jurídica número 3002661764.
4. Fundación Miguel Ángel Marín Valenciano identidad jurídica número 3006756627.
5. Asociación de Balonmano Chepe, ASOBAC identidad jurídica número 3002892924.
6. Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Costarricense identidad jurídica número 3011045698.
7. Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados identidad jurídica número 3002045185.
8. Sindicato de Trabajadores de Plantaciones Agrícolas identidad jurídica número 3011066950.
9. Unión del Personal del Instituto Nacional de Seguros identidad jurídica número 3011045309.
10. Confederación Unitaria de Trabajadores identidad jurídica número 3011056061.

11. Asociación Club de Leones de Desamparados identidad jurídica número 3002087002.

Seguidamente se procedió a revisar los documentos de identidad y poderes notariales de los representantes de las organizaciones no gubernamentales acreditadas en tiempo y forma y firmaron la lista de asistencia. Al ser las **trece horas con treinta y cuatro minutos** en el **Auditorio de la Casa del Artista, Guadalupe, Goicoechea**, estando presentes los representantes legales o quien mediante poder fueron facultados para ejercer el voto las siguientes entidades:

La Asociación Red de Jóvenes de San José REDSAJO formalmente se apersonó y estuvo representada por el señor Gabriel Gerardo Guzmán Porras identidad número uno–uno seis seis cinco– cero cuatro siete dos ; la Asociación Banda Municipal de Tibás, formalmente se apersonó y estuvo representada mediante poder por Manuel Andrés González Mata identidad número uno– uno seis tres uno – cero cero cero tres en representación de Laura Lucia Vargas Gutiérrez identidad número uno– uno cuatro ocho cero – cero dos nueve ocho; la Fundación Miguel Ángel Marín Valenciano formalmente se apersonó y estuvo representada por Francinie Mejía Agüero identidad número uno–uno cero tres cero – cero uno cinco siete; la Asociación Balonmano Chepe formalmente se apersonó y estuvo representada por Nicolas David Garita Sequeira identidad número uno–uno ocho cero ocho –cero ocho siete cinco; El Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Costarricense formalmente se apersonó y estuvo representada mediante poder por Juan Diego Córdoba Alanís identidad número siete–cero dos dos dos cero–cero cero cero cinco en representación de Yorgina Alvarado Díaz identidad número cinco–cero tres cinco tres–cero seis dos nueve; la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados, formalmente se apersonó y estuvo representada mediante poder por James Alberto Porras López identidad número siete–cero dos ocho seis–cero dos ocho cuatro en representación de Albino Vargas Barrantes identidad número uno–cero cuatro cinco siete–cero tres nueve cero; el Sindicato de Trabajadores de Plantaciones Agrícolas formalmente se apersonó y estuvo representada Daniel Alberto Castañeda Chinchilla identidad número tres–cero cinco tres nueve–cero cero ocho tres en representación de Didier Alexander Leitón Valverde identidad número siete–cero cero ocho ocho–cero dos siete siete; la Confederación Unitaria de Trabajadores formalmente se apersonó y estuvo representada por Bruno De Jesús Coto Barboza identidad número uno–uno seis cinco seis–cero seis cuatro cero; la Asociación Club de Leones de Desamparados formalmente se apersonó y estuvo representada por Eduardo José Mora Esquivel identidad número uno–cero cuatro cero cero–cero dos cero dos. Se hace constar que no se


apersonaron los representantes legales de las siguientes organizaciones: la Asociación Costa Rica Integra identidad jurídica número 3002661764 y la Unión del Personal del Instituto Nacional de Seguros identidad jurídica número 3011045309. Seguidamente se informó que para ejercer el voto en calidad de representante de esas entidades de conformidad con lo estipulado en la Resolución N° CNPPPJ-DE-RES-01-2024 en el aparte C.1, punto número 5 inciso b) y c) y en la resolución CPJ-DE-026-2019 reformada por la resolución CPJ-DE-021-2020, Capítulo Tercero “*artículo 15 inciso j) Es requisito sine qua non para ser electa la organización, la asistencia del representante legal a la preasamblea de sector. l) El voto podrá ser ejercido únicamente por el o la representante legal de la organización postulante.*”. Siguiendo los procedimientos establecidos se expone por parte de Silvia Rodríguez Vargas, los lineamientos para el mecanismo de votación de elección de la preasamblea para los representantes del sector. Las entidades una vez presentadas, se les otorga dos (2) minutos para explicar porque tienen el interés de postularse y ser parte de la Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven, se establece el orden de presentación conforme aparecen en lista del padrón oficial publicado en la página web del CPJ. De conformidad con las resoluciones supra indicadas, ejercen el voto las personas facultadas por cada entidad acreditada para esta preasamblea, se procede a la elección mediante voto libre, directo y secreto, los Electores proceden a emitir su voto. Se inicia el proceso de votación para **la elección de cinco (5) puestos disponibles** quedando el siguiente resultado:

**Resultado Ronda de votación Puesto 1:**

Asociación Red de Jóvenes de San José REDSAJO Cinco votos recibidos. Asociación Banda Municipal de Tibás cero votos recibidos. Fundación Miguel Ángel Marín Valenciano cero votos recibidos. Asociación Balonmano Chepe cero votos recibidos. Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Costarricense cero votos recibidos. Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados cuatro votos recibidos. Sindicato de Trabajadores de Plantaciones Agrícolas cero votos recibidos. Confederación Unitaria de Trabajadores cero votos recibidos. Asociación Club de Leones de Desamparados cero votos recibidos. Resultando electo como representante la Organización Asociación Red de Jóvenes de San José REDSAJO.

**Resultado Ronda de votación Puesto 2:**

Asociación Banda Municipal de Tibás cinco votos recibidos. Fundación Miguel Ángel Marín Valenciano cero votos recibidos. Asociación Balonmano Chepe cero votos recibidos; Sindicato de Trabajadoras Y Trabajadores de la Educación Costarricense cuatro votos recibidos,

	<b>CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN</b>	<b>Rige:</b> 05/07/2019	<b>CÓDIGO</b> MCJ-CPJ-UPOP-F34
	<b>ACTA PREASAMBLEA ELECCIÓN REPRESENTANTES</b>		Página 4 de 5

Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados cero votos recibidos, Sindicato De Trabajadores de Plantaciones Agrícolas cero votos recibidos, Confederación Unitaria De Trabajadores cero votos recibidos, Asociación Club De Leones De Desamparados cero votos recibidos. Resultando electo como representante por el Puesto 2 la Organización Asociación Banda Municipal De Tibás.

**Resultado Ronda de votación Puesto 3:**

Fundación Miguel Ángel Marín Valenciano cinco votos recibidos, Asociación Balonmano Chepe cero votos recibidos, Sindicato de Trabajadoras Y Trabajadores de la Educación Costarricense cero votos recibidos, Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados cero votos recibidos, Sindicato De Trabajadores De Plantaciones Agrícolas. cuatro votos recibidos, Confederación Unitaria De Trabajadores cero votos recibidos, Asociación Club De Leones De Desamparados cero votos recibidos. Resultando electo como representante por el Puesto 3 la Organización Fundación Miguel Ángel Marín Valenciano.

**Resultado Ronda de votación Puesto 4:**


Asociación Balonmano Chepe cinco votos recibidos, Sindicato de Trabajadoras Y Trabajadores de la Educación Costarricense cero votos recibidos, Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados cero votos recibidos, Sindicato De Trabajadores De Plantaciones Agrícolas. cero votos recibidos, Confederación Unitaria De Trabajadores cuatro votos recibidos, Asociación Club De Leones De Desamparados cero votos recibidos. Resultando electo como representante por el Puesto 4 la Organización Asociación Balonmano Chepe ASOBAC.

**Resultado Ronda de votación Puesto 5:**

Sindicato de Trabajadoras Y Trabajadores de la Educación Costarricense cero votos recibidos, Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados cero votos recibidos, Sindicato De Trabajadores De Plantaciones Agrícolas cero votos recibidos, Confederación Unitaria De Trabajadores un voto recibido, Asociación Club De Leones De Desamparados cinco votos recibidos, se contabilizan tres votos nulos (votos en blanco). Resultando electo como representante por el Puesto 5 la Organización Asociación Club De Leones De Desamparados.

Concluida las votaciones para la elección de representantes quedando designadas en representación de las Organizaciones No Gubernamentales electas, las siguientes personas jóvenes:

Gabriel Gerardo Guzmán Porras identidad número uno–uno seis seis cinco–cero cuatro siete dos de la Asociación Red de Jóvenes de San José. Alejandra Enelda Vega Chacón identidad número uno–uno seis seis cuatro–cero ocho nueve cero de la Asociación Banda Municipal De Tibás. Nadia Yamila Sarkis Rojas identidad número uno–uno siete

	<b>CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN</b>	<b>Rige:</b> <b>05/07/2019</b>	<b>CÓDIGO</b> <b>MCJ-CPJ-UPPJ-F34</b>
	<b>ACTA PREASAMBLEA ELECCIÓN REPRESENTANTES</b>		<b>Página 5 de 5</b>

nueve uno-cero seis cero uno de la Fundación Miguel Ángel Marín Valenciano. Nicolas David Garita Sequeira identidad número uno-uno ocho-cero ocho siete cinco de la Asociación Balonmano Chepe ASOBAC. Bryan Steven Quesada Mora identidad número uno-uno ocho siete cinco-cero nueve cuatro ocho de la Asociación Club De Leones De Desamparados.

Los cuales se incluyen en el Padrón Oficial y se tramita la respectiva acreditación como representantes del Sector Organizaciones Gubernamentales para la conformación de la Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven para el periodo 2024-2025. Se finaliza la preasamblea al ser las catorce horas con seis minutos del día siete de octubre dos mil veinticuatro. -

Carla Quesada Valverde  
Facilitadora UPPJ

Jean Paul Espinoza Arceyut  
Facilitador UPPJ

Silvia Rodríguez Vargas  
Facilitadora UPPJ

Eric Sánchez Cervantes  
Asesoría Legal

ESC/SRV/JPEA